



Constitución de la Comisión de Contratación para establecer los criterios específicos de valoración, para la provisión de una plaza de profesor contratado doctor de la convocatoria de plazas de estabilización de la Universitat de les Illes Balears del curso 2023-24.

Criterios generales de valoración

[14668. ACUERDO NORMATIVO del día 4 de noviembre de 2022 por el que se establecen los criterios de contratación para plazas de personal docente e investigador laborales incluidas en el proceso de estabilización derivado de la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.](#)

Criterios específicos de valoración

Departamento de Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación

Código de la plaza: ES219121

Un profesor permanente laboral. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Perfil docente: Psicología del desarrollo (grado de Pedagogía). Perfil como investigador: Desarrollo perceptivo, cognitivo y moral.

Convocada por Resolución del Rector, de día 15 de enero de 2024.

La comisión constituida en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.7 del Decreto 104/2002, de 2 de agosto (BOIB núm. 95, de 8 de agosto), por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universitat de les Illes Balears, de acuerdo con el artículo 10.10 del mismo decreto, aprueba por mayoría y hace públicos los siguientes criterios para la valoración de los méritos de los candidatos.

Fase de oposición: Presentación y defensa del proyecto docente y/o del proyecto investigador. Máximo 60 puntos.

Criterios específicos para esta fase:

1. Valoración de la presentación y defensa del proyecto docente y/o proyecto de investigación de los candidatos.
 - a. Calidad y adecuación del proyecto docente al perfil docente de la plaza. Máximo 25 puntos
 - b. Calidad y adecuación del proyecto investigador al perfil investigador de la plaza. Máximo 25 puntos
 - c. Capacidad para la exposición y el debate. Máximo 10 puntos
2. Se establece una puntuación mínima de 30 puntos para poder superar la fase de oposición.

Fase de concurso: Presentación y defensa del currículum vitae. Máximo 40 puntos.

Criterios específicos para esta fase:

1) Méritos académicos. Máximo 35 puntos.

a. Historial académico. Máximo de 5 puntos.

- Formación de grado y posgrado.
- Contratos de formación pre y post doctoral competitivas recibidas.
- Estancias académicas o contratos en otras universidades diferentes de la UIB.

b. Méritos de investigación y de transferencia de conocimiento. Máximo 10 puntos.

- Participación en proyectos de investigación nacionales y/o internacionales de carácter competitivo. Se puntuarán preferentemente los que tengan relación con el perfil investigador de la plaza.
- Publicaciones derivadas de la actividad de investigación, teniendo en cuenta los índices de calidad de estas publicaciones, el impacto generado y la relación con el perfil investigador de la plaza.
- Convenios y actividades de transferencia en los que ha participado, las actividades destinadas a la comunicación y divulgación científica de la investigación realizada preferentemente, la relacionada con el perfil investigador de la plaza.
- Otros méritos de investigación y transferencia que considere la comisión.

c. Méritos de docencia. Máximo 10 puntos.

- Naturaleza de la docencia impartida con especial referencia al perfil docente de la plaza, evidencias de la preparación de material para las actividades docentes e indicadores de la calidad docente.
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Dirección y co-dirección de TFGs y TFGs.
- Otros méritos de docencia que considere la comisión.

d. Méritos de gestión. Máximo 10 puntos.

- Cargos y encargos asumidos en gestión universitaria.
- Otros méritos de gestión que considere la comisión.

2) Méritos derivados de la actividad profesionales. Máximo 5 puntos.

Firmas del secretario/a con el visto bueno del presidente/a,

Dr. Eduard Rigo Carratalà (Presidente)

Dra. Eva Aguilar Mediavilla (Secretaria)

Palma, 7 de marzo de 2024